Señora
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Jefe de la Oficina de Programas y Proyectos Especiales

El suscrito ordenador del gasto designado, comunica que se le ha seleccionado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la dependencia denominada **Oficina de Programas y Proyectos Especiales**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato, que a continuación se describe:

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO / CONVENIO</td><td>CD – 20260580</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA:</td><td>Oficina de Programas y Proyectos Especiales</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD CONTRACTUAL</td><td>Contratación directa</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA / ASOCIADO:</td><td>CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:</td><td>NIT. 811.003.209-8</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para desarrollar el proyecto de encuesta de calidad de vida en el municipio de Envigado para la vigencia 2026.</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($190.597.500).

El valor total del contrato Interadministrativo se encuentra discriminado así:

<table>
<tr><td>RECURSOS POR ADMINISTRAR</td><td>$ 177.300.000</td></tr>
<tr><td>ADMINISTRACIÓN 7,5%</td><td>$ 13.297.500</td></tr>
<tr><td>TOTAL CONTRATO</td><td>$190.597.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado a partir de la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2026, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.</td></tr>
</table>

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO** adscrito a la dependencia denominada **Oficina de Programas y Proyectos Especiales.**

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
LUIS FERNANDO GARCÉS GIRALDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Jefe de la Oficina de Programas y Proyectos Especiales
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.